



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

ACTA DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LOZOYA
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA TRES DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES:

Sr. Alcalde: Don Carlos Ruiz González.

Sres. Concejales: Don Víctor Masedo González, Don Félix Sanz García, Don Claudiu Bacescu, Don José Manuel Jiménez Serna, don Ramón Hernanz Hernanz y don Marcos Porras Rodríguez.

Sr. Secretario: Don Eugenio Miñón Marquina.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Lozoya, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día tres de febrero de 2022 y previa convocatoria firmada al efecto, se reúnen, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente a este día, los señores concejales referidos con anterioridad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Carlos Ruiz González, y estando presente el Secretario de la Corporación, don Eugenio Miñón Marquina.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, en la forma y resultado que seguidamente se expresa:

Punto primero.- Aprobación de la declaración de urgencia de la convocatoria.

Explica el Sr. Alcalde que la urgencia de la convocatoria se debe a las conversaciones mantenidas con la Comunidad de Madrid que han urgido a este Ayuntamiento para que apruebe y presente el Proyecto de gestión autonómica que se va a acoger al PIR 2022-2026. Los señores asistentes por unanimidad acuerdan declarar la urgencia para tratar el asunto determinado en el orden del día de la convocatoria.

Punto segundo.- Aprobación del proyecto “pabellón polideportivo, piscina cubierta y salas multiusos” y solicitud del alta de la actuación en el PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS 2022-2026.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el proyecto que se presenta a la aprobación del Pleno municipal, significando que el mismo no ha tenido coste para el Ayuntamiento. El mismo define un pabellón polideportivo con piscina cubierta y cinco salas multiusos a construir en una parcela de topografía llana y propiedad municipal de superficie 56.531 m², situada en el camino de Navarredonda nº 2 del término municipal de Lozoya. La superficie a construir es de 1.507,79 m². Por el concejal don José Manuel Jiménez Serna se pregunta si está suficientemente estudiado el coste de mantenimiento de la piscina dado que tiene entendido que los consumos energéticos son muy elevados, máxime en invierno y en esta zona, contestando el Sr. Alcalde que piensan sufragar esos costes con la realización de todo tipo de actividades.



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

Sometido el asunto a votación, los señores asistentes, por seis votos a favor y una abstención (la del concejal Sr. Jimenez Serna por sus ya referidas dudas en cuanto a los costes del mantenimiento de la piscina), acuerdan:

Primero: *Aprobar el Proyecto básico “PABELLÓN POLIDEPORTIVO, PISCINA CUBIERTA Y SALAS MULTIUSOS” elaborado por el Arquitecto D. Santiago Becerril Pérez, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.845.601,69 €) IVA INCLUIDO así como el Estudio de Seguridad y Salud y el estudio de gestión de residuos.*

Segundo: *Solicitar el alta de la actuación “pabellón polideportivo, piscina cubierta y salas multiusos”, sita en el Camino de Navarredonda nº 2, de este Municipio, según proyecto técnico y de ejecución elaborado por el Arquitecto D. Santiago Becerril Pérez, siendo el órgano gestor la COMUNIDAD DE MADRID, con un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN EURO CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (1.845.601,69 €) IVA INCLUIDO*

Tercero: *Aportar el citado proyecto a la Comunidad de Madrid como órgano gestor, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2016, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.*

Cuarto: *Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos e instalaciones en los que se va a ejecutar la actuación cuyo alta se solicita.*

Quinto: *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, junto con la documentación que resulte procedente de la señalada en el apartado 4 del citado artículo 12 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre.*



AYUNTAMIENTO
DE
LOZOYA

Punto tercero.- Inicio de expediente para la elaboración del nuevo Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Lozoya. Por el Sr. Secretario se explica a los reunidos las gestiones realizadas con técnicos de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo, encaminadas a la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana para Lozoya, dado que las Normas Subsidiarias vigentes aprobadas en 1984 han quedado obsoletas en muchos de sus determinaciones. Se trata de un proyecto a medio y largo plazo dado que la previsión para su tramitación y aprobación puede superar los cuatro años. Es intención del Ayuntamiento acometer el referido proyecto con las subvenciones que anualmente determina la Comunidad de Madrid para la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico.

A la vista de cuanto antecede, y dadas las correspondientes explicaciones, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

Primero: Aprobar el inicio de los trabajos necesarios para la redacción de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana en el municipio de Lozoya.

Segundo: Solicitar subvención de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid para la fase de Avance de dicho Plan General.

Tercero: Aprobar la Memoria técnica justificativa de la necesidad y oportunidad de la redacción del nuevo PGOU, redactada por el equipo técnico de la Mancomunidad de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte de Madrid.

Cuarto: Una vez completado lo anterior, redactar y aprobar el correspondiente pliego de condiciones técnicas y administrativas para la adjudicación del contrato a suscribir con el equipo redactor del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual se levanta el presente Acta de la que, como Secretario, doy fé.

En Lozoya a 3 de febrero de 2022.

VºB

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,